



ACUERDO DE CONCEJO N° 140 -2023-MPZ

Zarumilla, 09 de mayo del 2023

VISTO:

El Concejo Municipal De La Provincia De Zarumilla, reunido en Sesión de Concejo Ordinaria N° 09, de fecha 05 de mayo del 2023, presidida por el señor **Alcalde Tec. CRHISTHIAN ANWAR AGUAYO INFANTE**, actuando como **secretaría general Abg. TANIA INGA PASACHE**, quien da cuenta, la asistencia de los señores **Regidores:** JORGE AUGUSTO GARRIDO ZAPATA, JUVITZA LIZBETH NOLE INFANTE, KELLY FIORELA ZAPATA GOMEZ, DANNY HENRY SANCHEZ MEDINA, ADRIANA GISSELLY CANALES PINEDA, CARMEN TATIANA ANTON CRUZ, EMILY DEL PILAR CHINGUEL TOCTO y DINA MARISOL DIOSES YZQUIERDO; y la inasistencia del señor **REGIDOR LEONARDO ANIBAL AGURTO ZAPATA**; con **INFORME N°439-2023/MPZ-SGOEY-P-SG**; **INFORME N°0516-2023/MPZ-GlyDU-G**; **MEMORANDO N°529-2023/GM-MPZ**; **INFORME LEGAL N°179-2023-GAJ-MPZ-SYS**; **MEMORANDO N° 531- 2023/GM-MPZ**; **CARTA N° 097-2023-SG-MPZ-TIP**; **DICTAMEN N° 012-2023-MPZ-CALISDCDC**, Y;

CONSIDERANDO:

Según el artículo 51° de la Constitución señala que: "La Constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente." En tal sentido se impone a todos los peruanos, como principio constitucional, la primacía de la Constitución y la ley, según el cual se debe obediencia plena a la Constitución Política del Estado.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 194° de la Carta Magna, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La Estructura Orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

De acuerdo al numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que adopta el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

De acuerdo a lo señalado en el inc. 3 del artículo 20° de la Ley antes citada, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad

El artículo 76° de la misma Ley prescribe que las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala. Los convenios establecen la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación.

Que, con **INFORME N°439-2023/MPZ-SGOEY-P-SG**; con fecha 04 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Obras, Estudios y Proyectos, **COMUNICA** al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, que de acuerdo al correo emitido de fecha 04 de mayo del 2023, emitido por el Ing. Alfredo Antonio Valencia Cuadro, en calidad de profesional especialista de la coordinación de estudios y monitoreo (CEM) – Unidad de Gestión Territorial – Programa Nacional de Saneamiento Urbano, solicita con carácter de urgencia coordinar con las unidades ejecutoras para que a través de un acuerdo de concejo se autorice al Alcalde a la firma del convenio del proyecto a financiar de los siguientes proyectos:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 140 -2023-MPZ**

Zarumilla, 09 de mayo del 2023

2465313	2465313	PNSU	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES ABAD PUELL Y AV. RIO CENEPA Y CALLES ALEDAÑAS EN EL AA. HH POZO ELEVADO DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA
2461979	2461979	PNSU	CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR HÉROES DEL CENEPA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA
360541	2323675	PNSU	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA. HH LOS CIBELES DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA

Que, con **INFORME N°0516-2023/MPZ-GlyDU-G**, de fecha 04 de mayo del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, SOLICITA al Gerente Municipal, coordinar con las unidades ejecutoras para que a través de un acuerdo de concejo se autorice al Alcalde a la firma del convenio del proyecto a financiar el siguiente proyecto:

2465313	2465313	PNSU	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES ABAD PUELL Y AV. RIO CENEPA Y CALLES ALEDAÑAS EN EL AA. HH. POZO ELEVADO DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES.
---------	---------	------	--

Que, con **MEMORANDO N°529-2023/GM-MPZ**, de fecha 04 de mayo del 2023, el Gerente Municipal, SOLICITA al Gerente de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal, respecto a la firma del Convenio entre la Comuna y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano, para el financiamiento del Proyecto denominado: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES ABAD PUELL Y AV. RIO CENEPA Y CALLES ALEDAÑAS EN EL AA. HH. POZO ELEVADO DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

Que, con **INFORME LEGAL N°179-2023-GAJ-MPZ-SYS**, con fecha 04 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina:

PRIMERO. - Se DERIVE a la COMISIÓN ASUNTOS LEGALES, INSTITUCIONALES SEGURIDAD CIUDADANA DEFENSA CIVIL de esta comuna a fin de que emita el Dictamen respectivo sobre la suscripción del CONVENIO denominado: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES ABAD PUELL Y AV. RIO CENEPA Y CALLES ALEDAÑAS EN EL AA. HH. POZO ELEVADO DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

SEGUNDO. - Una vez emitido el Dictamen respectivo, se ELEVE a Sesión de Concejo para el otorgamiento de la AUTORIZACIÓN al Titular del Pliego para la suscripción del CONVENIO denominado: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES ABAD PUELL Y AV. RIO CENEPA Y CALLES ALEDAÑAS EN EL AA. HH. POZO ELEVADO DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

Que, con **MEMORANDO N° 531- 2023/GM-MPZ**, con fecha 04 de mayo del 2023, Gerencia Municipal DISPONE, dar continuidad el expediente administrativo para la suscripción del CONVENIO denominado: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES ABAD PUELL Y AV. RIO CENEPA Y CALLES ALEDAÑAS EN EL AA. HH. POZO ELEVADO DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

Que, con **CARTA N° 097-2023-SG-MPZ-TIP**, con fecha 04 de mayo del 2023, Secretaria General Alcanza el expediente administrativo para la suscripción del **CONVENIO** denominado: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES ABAD PUELL Y AV. RIO CENEPA Y CALLES ALEDAÑAS EN EL AA. HH. POZO ELEVADO DISTRITO DE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 140 -2023-MPZ

Zarumilla, 09 de mayo del 2023

ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES, para la emisión del dictamen correspondiente.

Que, con DICTAMEN N° 012-2023-MPZ-CALISDCD, de fecha 04 de mayo de 2023, la COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, INSTITUCIONALES SEGURIDAD CIUDADANA DEFENSA CIVIL DE LA MPZ, dictamina:

PRIMERO. - ELEVAR al Pleno del Concejo Municipal los actuados a fin de que se someta a votación para que el Concejo Municipal determine la APROBACIÓN y/o DESAPROBACION la suscripción del CONVENIO denominado: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES ABAD PUELL Y AV. RIO CENEPA Y CALLES ALEDAÑAS EN EL AA. HH POZO ELEVADO DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 17° y 41° de la LOM, se aprobó por **MAYORIA CALIFICADA: ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR MAYORIA CALIFICADA: el CONVENIO entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Zarumilla, denominado: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES ABAD PUELL Y AV. RIO CENEPA Y CALLES ALEDAÑAS EN EL AA. HH. POZO ELEVADO DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES, CON CUI N° 2465313.**

ARTÍCULO SEGUNDO:, **AUTORIZAR Y FACULTAR** al señor **Christhian Anwar Aguayo Infante** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, la suscripción del CONVENIO denominado: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES ABAD PUELL Y AV. RIO CENEPA Y CALLES ALEDAÑAS EN EL AA. HH. POZO ELEVADO DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES, CON CUI N° 2465313.**

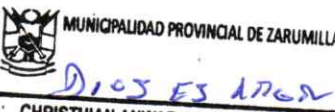
ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y las demás unidades orgánicas que tengan injerencia, las acciones correspondientes a fin de dar el cumplimiento correspondiente al presente Acuerdo. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Informática, proceda con la publicación del presente Acuerdo en el portal Web de la Municipalidad provincial de Zarumilla.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sala de Regidores, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y las demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
ABOG. TANIA INGA PASACHE
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
CHRISTHIAN ANWAR AGUAYO INFANTE
ALCALDE